

**"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ATOCE CONSULTING. C. LTDA., CELEBRADA EL 18
DE MARZO DEL 2.013."**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil trece, a las doce horas, en las oficinas situadas en la Calle 6ta # 203 y Bálamos, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ATOCE CONSULTING C. LTDA., con la concurrencia de los accionistas siguientes: ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA, propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% y con derecho a 96 votos; CARLOS DAVID CALERO ANDRADE, propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% y con derecho a 96 votos y HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL, propietario de DIECTSEIS (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% y con derecho a 8 votos.

Preside la sesión el señor HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL, y actúa como Secretario el señor ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los informes presentados por la Administración por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2.012.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, las cuentas y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico de 2.012.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- Conocer los informes presentados por la Administración sobre el ejercicio económico que termino el 31 de diciembre de 2.012

El señor ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA, hace uso de la palabra y procede a dar lectura a su informe como Gerente General y relacionado con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2.012, luego de lo cual, la Junta por unanimidad de votos resuelve: Aprobar el informe presentado por el señor ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA, y la gestión administrativa desarrollada por éste durante el ejercicio económico del 2.012.

De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, las cuentas y el estado de resultados integrales correspondientes al ejercicio económico de 2.012.

De inmediato el señor ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA, hace uso de la palabra y procede a dar lectura al Estado de Situación Financiera, las cuentas y el estado de Resultados Integrales sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficientes elementos de juicio para la mejor comprensión de los negocios sociales en el ejercicio económico que corresponde al año 2.012.

Concluida la intervención del señor ING. ERNESTO ROMERO CORDOVA, se somete a consideración de la Junta General, el Estado de Situación Financiera, las cuentas y el Estado de Resultados Integrales presentados por la Administración.

Luego, la Junta, por unanimidad de votos, RESUELVE: Aprobar el Estado de Situación Financiera, las cuentas y el Estado de Resultados Integrales presentados por la Administración por el ejercicio económico correspondiente al año de 2.012.

TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, por la suma de DOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital Suscrito dentro del límite del Capital

Autorizado, por la suma de **DOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **DOCIENTAS**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado a prorrata de las acciones que cada uno de ellos poseen y de la manera siguiente: **ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA**, suscribe **NOVENTA Y SEIS (96)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un **100%** del valor de cada una de ellas, en numerario; **CARLOS DAVID CALERO ANDRADE**, suscribe **NOVENTA Y SEIS (96)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un **100%** del valor de cada una de ellas, en numerario; y **HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL**, suscribe **OCHO (8)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un **100%** del valor de cada una de ellas, en numerario.

Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo **CUARTO** del estatuto en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la **CUATROCIENTAS** y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura de Declaración Juramentada sobre la correcta integración del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado en el Aumento de Capital de la Compañía **ATOCE CONSULTING C. LTDA.**

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.



ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA ACCIONISTA



HECTOR IGNACIO MIÑO FAGUAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA



CARLOS DAVID CALERO ANDRADE
ACCIONISTA

**"LISTA DE ASISTENTES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATOCE CONSULTING. C. LTDA.,
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2013."**

- 1.- ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA, como propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% de su valor y con derecho a 96 votos.
- 2.- CARLOS DAVID CALERO ANDRADE, como propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% de su valor y con derecho a 96 votos.
- 3.- HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL, como propietario de DIECISEIS (16) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 50% de su valor y con derecho a 8 votos.

El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suscrito y pagado en un 50%, dividido en CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar (\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, Marzo 18 del 2013


ERNESTO ALEJANDRO ROMERO CORDOVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA ACCIONISTA


HECTOR IGNACIO MIÑO YAGUAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA


CARLOS DAVID CALERO ANDRADE
ACCIONISTA